

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

44921 *Notificación del acuerdo de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios de iniciación de revocación del medicamento Tilosina 200 Bioter, con Nº de Registro 10783, cuyo titular es Saprogal, S.A.*

Ante la acreditada imposibilidad de notificación al laboratorio "Saprogal, S.A.", domiciliado en Alcalá de Henares (Madrid), ctra. Madrid-Barcelona (N-II), km 33,3, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 en relación con el 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Con fecha 1 de diciembre de 2009, la Directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios emite acuerdo de iniciación y propuesta de resolución del procedimiento de revocación de la autorización de comercialización del medicamento de uso veterinario Tilosina 200 Bioter, propiedad del laboratorio "Saprogal, S.A."

Se hace público conocimiento del anterior acuerdo para que pueda comparecer ante la Subdirección General de Medicamentos de Uso Veterinario de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, calle Campezo, 1, edificio 8, 28022 Madrid, en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

Madrid, 16 de diciembre de 2009.- El Secretario General de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

ID: A090092823-1